



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
Super Transporte



CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DE PALMIRA
NIT: 800.123.356 G
Teléfono: 3176322815 - 2472822
E-mail: cdapalmira@gmail.com
Dirección: Calle 47 No. 39-91
Ciudad: PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSSESION DEL VEHICULO	
Fecha de prueba	2025-05-27	Nombre o Razón social	HERMES TIGEROS
Dirección	ROZO	Teléfono fijo o Número de Celular	3188681270
Correo Electrónico	hoovermiva4@gmail.com		
3. DATOS DEL VEHICULO		Documento de Identidad	
Placa	NQL454	CS (X) NIT () No. 6306091	
País	Colombia	Ciudad	Palmira - rozo
Servicio	Público	Clase	Camioneta
Número de licencia de tránsito	10035077432	Color	Blanco
Fecha Matrícula	2025-03-07	Marca	Mg
No de Motor	15S4CGSGR8220078	Cilindraje (cm³) (si aplica)	1498
Tipo Motor	OTTO	Kilometraje	1449
Potencia (si aplica)	114	Fecha vencimiento SOAT	2026-03-05
Tipo de Carrocería	WAGON	Combustible/Propulsión	Gasolina
		Línea	Mgb
		VIN o Chasis	LSJW74U378Z063448
		Blindaje	SI () NO (X)
		Fecha Vencimiento GNV	SI () NO (X)
		Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)
		Número de pasajeros (sin incluir conductor)	4

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6202.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclínación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
			6.61					
		Inclínación	2.40					
	Izquierda(s)	Intensidad	2.73			2.5	Klux	
		Inclínación	2.25			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.56			2.5	Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	2.88			[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.18				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	2.17				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad					
			19.1					
			Máxima					
			225					
			Unidad					
			Klux					

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)							
Delantera Izquierda	Valor	56.9	Delantera Derecha	Valor	47.8	Trasera Izquierda	Valor
							54.7
						Trasera Derecha	Valor
							48.4
						Mínimo	40
						Unidad	%

6. FRENO									
Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1816	3930	N	Eje 1	1745	3910	N	3.91	(20,30]
Eje 2	1501	2616	N	Eje 2	1580	2722	N	5.00	(20,30]
Eje 3			N	Eje 3			N		
Eje 4			N	Eje 4			N		
Eje 5			N	Eje 5			N		
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad		
			50.4		50		%		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)									
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	
20.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	1340	6546	N	Sumatoria Derecha	1329	6632
									N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T									
Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono				Oxígeno	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad
Ralentí	690	0.00	0.8	%	14.0	7	%	1.43	5
Crucero	2651	0.00	0.8	%	14.1	7	%	1.45	5
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI				Valor	
Temperatura de prueba				Temperatura				31.6	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				57.1	
				Humedad Relativa					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL									
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado
	(rpm)	m ⁻¹	(rpm)	m ⁻¹	(rpm)	m ⁻¹	(rpm)	m ⁻¹	m ⁻¹
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			LTOE Estándar		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		mm
			°C		°C		%		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (PSI)	Eje 2 (mm) (PSI)	Eje 3 (mm) (PSI)	Eje 4 (mm) (PSI)	Eje 5 (mm) (PSI)	Repuesto (mm) (PSI)
IZQUIERDA	5.35 35.0	6.13 35.0				6.15 34.0
DERECHA	5.56 35.0	6.18 34.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

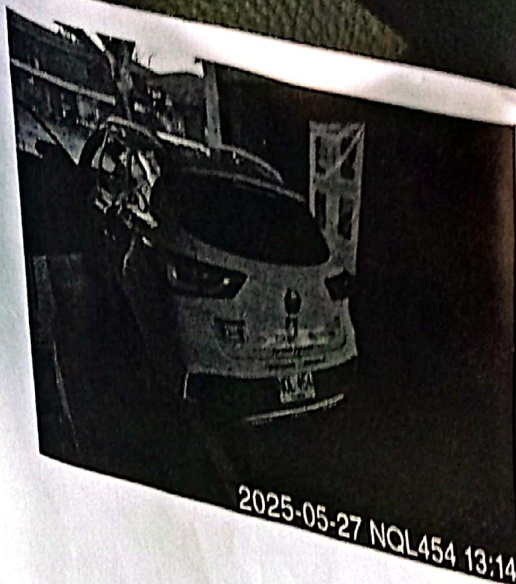
- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0400
- LV - Sonómetro AZ INSTRUMENT SN: 3139015
- LV - Frenómetro liviano/universal MOTORSCAN T2200 SN: 623000021548
- LV - PROBADOR DE JUEGOS MECANICOS HPA SN: 62200504
- LV - Alineador de luces Tecnimaq SN: 0200
- LV - Alineador al paso liviano con sensor previo MOTORSCAN T2200 SN: 606000181095
- LV - Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 [PEF: 0.512] [Serial del banco: 9597] TECNMA SN: 100037
- LV - Probador de suspensión EUSAMA MOTORSCAN T2200 SN: 515000541725
- LV - Profundímetro SHAHE SN: WD2312A0468
- LV - Cuentagiros y medidor de temperatura Capelec SN: 21408-003
- LV - Tacómetro de vibración CAPELEC SN: 21408-003/EU14977

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Christian Eduardo Betancourt Carreño [Alineación de luces], Andres Eduardo Nieva Balanta [Inspección sensorial Interior], Andres Eduardo Nieva Balanta [Tercera placa], Christian Eduardo Betancourt Carreño [Análisis de gases NTC4983], Andres Eduardo Nieva Balanta [Inspección sensorial exterior], Andres Eduardo Nieva Balanta [Foto delantera], Andres Eduardo Nieva Balanta [Inspección sensorial exterior], Andres Eduardo Nieva Balanta [Profundidad de labrado], Christian Eduardo Betancourt Carreño [Sonido], Andres Eduardo Nieva Balanta [Inspección sensorial motor], Andres Eduardo Nieva Balanta [Alineación, peso, suspensión y frenos],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JORGE LUIS GONZALEZ COLORADO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe